

Requerimiento Nro. 2026004416

Clasificación :	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo :	Z.NORTE CAMANA GASTOS SIST.TECNICO	Almacen	CAMANA ALMACEN MATERIALES
Preparada por :	10-07-2026 ZUÑIGA PAURO, PEDRO DEYBID		
Revisada por :	13-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Prioridad	Normal
Aprobada por :	13-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Fecha Requerida	10/07/2026 00:00:00
Proyecto :		Estado	Aprobada
Activo :			
Comentarios :	ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS TIPO AGUJA PARA EL SISTEMA DE CLORACIÓN DE LA PTAP SOCSO		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable
1	006606	VALVULAS DE AGUJA PARA BALONES DE CLORO	091	0301	UNI	8.000	1.000000	8.000462		603241

ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS TIPO AGUJA PARA EL SISTEMA DE CLORACIÓN DE LA PTAP SOCSO

1.DENOMINACIÓN DE LA COMPRA

Adquisición de válvulas tipo aguja para el sistema de cloración de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP Socso, destinadas al reemplazo de los componentes instalados en el sistema de conexión entre los contenedores de cloro gaseoso de 907 kg y 1 000 kg y los equipos de dosificación de cloro.

2.FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad garantizar el correcto funcionamiento del sistema de cloración de la PTAP Socso mediante el reemplazo de válvulas tipo aguja que forman parte del sistema de conducción y control del cloro gaseoso desde los contenedores hacia los equipos de dosificación, asegurando la continuidad del proceso de desinfección del agua potable y reduciendo el riesgo de fugas durante la operación.

3.OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Adquirir válvulas tipo aguja para el sistema de cloración de la PTAP Socso.
- Reemplazar válvulas deterioradas por el tiempo de servicio.
- Mantener la hermeticidad del sistema de conducción de cloro gaseoso.
- Garantizar la continuidad del proceso de desinfección del agua potable.
- Reducir el riesgo de fugas de cloro gaseoso durante la operación.
- Contribuir a la seguridad del personal operador.

4.ACTIVIDAD DEL POI

COD.: AOI50012900045 – Gestión Zonal Norte, Programa para el mejoramiento de la producción y tratamiento de aguas residuales (volumen producido y tratado, indicadores de calidad del agua, etc).

5.CÓDIGO CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

• Código de ítem: 4014160200364201

• Denominación: VALVULA DE AGUJA DE ACERO INOXIDABLE ASTM A276 DE 1/4 in PN 420 CON ROSCA

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cantidad solicitada

ITEMDESCRIPCIÓNUNIDADCANTIDAD

1Válvula tipo aguja para sistema de cloración compatible con sistemas que utilizan contenedores de cloro gaseoso de 907 kg (1 tonelada)Unidad08

Descripción

Las válvulas deberán ser nuevas, de primer uso, destinadas al sistema de cloración de la PTAP Socso y compatibles con el sistema que utiliza contenedores de cloro gaseoso de 907 kg o 1 tonelada).

Las válvulas deberán garantizar un cierre hermético, resistencia a la corrosión y operación segura durante las labores de conexión, operación y mantenimiento del sistema de cloración.

No se aceptarán válvulas usadas, reacondicionadas o reparadas, ni aquellas que presenten corrosión, deformaciones, fisuras, golpes o cualquier defecto que afecte su funcionamiento.

Características técnicas mínimas

- Tipo de bien: Válvula tipo aguja para servicio de cloro gaseoso.
- Aplicación: Compatible con sistemas de cloración que utilizan contenedores de cloro gaseoso de 907 kg o 1 tonelada.
- Compatibilidad: Compatible con el sistema de cloración existente de la PTAP Socso.
- Diseño: Tipo estándar (Básico).
- Presión máxima de trabajo: 500 psi (34 bar) como mínimo.
- Presión de ruptura: 7 200 psi (496 bar) como mínimo.
- Rango de temperatura de operación: -45 °C a +65 °C.
- Rango de temperatura de almacenamiento: -51 °C a +65 °C.
- Tasa máxima de fuga interna y externa: 1 × 10⁻⁶ atm-cc/s.
- Vida útil mínima: 2 000 ciclos de operación.
- Cuerpo fabricado en aleación de bronce aluminio-silicio o material equivalente de alta resistencia a la corrosión.
- Vástago fabricado en aleación de níquel-cobre (Monel®) o material equivalente resistente al cloro gaseoso.
- Empaque de PTFE o material equivalente compatible con cloro gaseoso.
- Tuerca de empaque y componentes metálicos resistentes a la corrosión.
- Tapa protectora con junta de PTFE o material equivalente.
- Conexión de salida compatible con CGA 660 y CGA 820.
- Rosca de entrada ¾"-14 NGT (CL)-1 o compatible con el sistema de cloración existente.
- Válvula para contenedor de una tonelada, sin dispositivo de alivio de presión.
- Accionamiento manual.
- Cierre positivo tipo aguja.
- Estado del bien: Nuevo, de primer uso.

Preparado por

Revisado por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004416

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: Z.NORTE CAMANA GASTOS SIST.TECNICO	Almacen	CAMANA ALMACEN MATERIALES
Preparada por	: 10-07-2026 ZUÑIGA PAURO, PEDRO DEYBID		
Revisada por	: 13-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 13-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Fecha Requerida	10/07/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS TIPO AGUJA PARA EL SISTEMA DE CLORACIÓN DE LA PTAP SOCSO		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta								
			tiv			Pedida	Unitario			Contable								
		•Garantía comercial mínima de 12 meses. Normas técnicas de referencia Las válvulas deberán cumplir con normas internacionales aplicables para servicio con cloro gaseoso, tales como: •Chlorine Institute Pamphlet 17. •CGA V-9 Standard for Gas Cylinder Valves. •CGA V-1 Compressed Gas Cylinder Valve Outlet and Inlet Connections. •CGA S-1.1 Standard for Pressure Relief Devices. •ISO 10297 o norma equivalente. Condiciones mínimas de aceptación La Entidad no aceptará válvulas que presenten cualquiera de las siguientes condiciones: •Bienes usados, reacondicionados o reparados. •Corrosión, oxidación o contaminación. •Golpes, deformaciones o fisuras. •Roscas o conexiones incompatibles con el sistema de cloración existente. •Evidencia de fugas. •Componentes incompletos. •Defectos de fabricación. •Incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. 7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES No se consideran prestaciones accesorias para esta adquisición. 8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN Contar con RNP. 9.MODALIDAD DE PAGO Suma alzada. 10.PLAZO DE ENTREGA Cinco (05) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra. 11.LUGAR DE ENTREGA Almacenes de la PTAP Socso, ubicados en el anexo Centro Poblado de Socso (31 km de Camaná), distrito de Nicolás de Piérola, provincia de Camaná, departamento de Arequipa. Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm. SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido. La entrega de los bienes se realizará en el lugar indicado por el área usuaria, debiendo el proveedor presentar conjuntamente con los bienes la guía de remisión correspondiente y la factura emitida a nombre de la Entidad. 12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES No aplica. 13.FORMA DE PAGO Pago único, efectuado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. 14.CONFORMIDAD La conformidad será emitida por el Profesional de Producción y/o Jefatura Zonal Norte, Previa recepción en los almacenes de SEDAPAR S.A. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días (para bienes y servicios) o veinte días (para consultorías en general) contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria. 15.GARANTÍA COMERCIAL •Garantía mínima de 12 meses desde la conformidad del bien. •Si el producto presentara defectos dentro del periodo de garantía, el proveedor deberá reemplazarlo sin costo adicional en un plazo máximo de 30 días calendario desde la notificación. 16.VICIOS OCULTOS La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. 17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA El contratista será responsable de la entrega de bienes nuevos y en correcto estado, respondiendo por cualquier incumplimiento de las condiciones técnicas o contractuales establecidas. 18.PENALIDAD POR/MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:																

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004416

Clasificación	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	Z.NORTE CAMANA GASTOS SIST.TECNICO	Almacen	CAMANA ALMACEN MATERIALES
Preparada por	10-07-2026 ZUÑIGA PAURO, PEDRO DEYBID		
Revisada por	13-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Prioridad	Normal
Aprobada por	13-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Fecha Requerida	10/07/2026 00:00:00
Proyecto		Estado	Aprobada
Activo			
Comentarios	ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS TIPO AGUJA PARA EL SISTEMA DE CLORACIÓN DE LA PTAP SOCSO		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

Otras penalidades

Nº Supuestos de aplicación de penalidad Forma de cálculo Procedimiento de verificación

1 Entrega de bienes no conformes (usados, vencidos o distintos) 5% del valor del ítem no conforme Informe del área usuaria o almacén

2 Entrega incompleta de los bienes, sin comunicación ni subsanación 2% del valor total de los bienes faltantes Acta de recepción y/o informe del almacén

3 Incumplimiento del plazo de entrega sin causa justificada 1% del monto del contrato por cada día calendario de retraso Verificación del área logística o usuaria

4 Entrega sin documentación exigida (guía, factura, etc.) 0.5% del valor del bien entregado sin documentación Revisión por almacén o área de logística

19. ADELANTOS

No aplica.

20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES

No aplica.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004416

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: Z.NORTE CAMANA GASTOS SIST.TECNICO	Almacen	CAMANA ALMACEN MATERIALES
Preparada por	: 10-07-2026 ZUÑIGA PAURO, PEDRO DEYBID		
Revisada por	: 13-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 13-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Fecha Requerida	10/07/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS TIPO AGUJA PARA EL SISTEMA DE CLORACIÓN DE LA PTAP SOCSO		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable
	servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. 22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Para compras menores a 8 UIT, la solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes. 23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas 24. GESTIÓN DE RIESGOS Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de estos bienes puede ocasionar: •La imposibilidad de reemplazar oportunamente las válvulas tipo aguja deterioradas del sistema de cloración de la PTAP Socso, afectando su normal funcionamiento. •La interrupción parcial o total del proceso de cloración por la falta de componentes de reemplazo, comprometiendo la continuidad del proceso de desinfección del agua potable. •El incremento del riesgo de fugas de cloro gaseoso debido al desgaste o falla de las válvulas en servicio, poniendo en riesgo la seguridad del personal operador y de las instalaciones. •La falta de stock de válvulas tipo aguja para atender fallas imprevistas o emergencias, incrementando los tiempos de respuesta y reposición del sistema de cloración. •La paralización de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cloración por no contar con repuestos disponibles. •El incumplimiento de los parámetros de desinfección establecidos para la producción de agua potable, afectando la calidad del agua suministrada a la población. •El incremento de costos operativos por la atención de emergencias y mantenimientos correctivos no programados. •La presente adquisición permitirá reemplazar las válvulas que han culminado su vida útil y mantener un stock estratégico de repuestos para asegurar la continuidad operativa del sistema de cloración de la PTAP Socso ante cualquier eventualidad.									

Total Items pedidos	1	TOTAL S/.	8.00
---------------------	---	-----------	------

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por